



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°069-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno de forma virtual, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
---------------------------------	---------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de acta.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

VII. Asuntos de la Presidencia

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de acta.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°068-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°68-2021. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°032-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la Sra. Yesenia Guillén Serrano/Directora Escuela El Carmen, con el visto bueno del MSc. Ali Marchena Villegas/Supervisor de Circuito Educativo 05, el cual solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela El Carmen,
2 lo anterior por sustitución de puesto de la junta de educación.-----

3  Erlin Patricia Díaz Núñez Céd: 1 1144 708

4  Sirlene López Obando Céd: 1 1090 597

5 **ACUERDO N° 1718-24-08-2021**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
7 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
8 Educación del Centro Educativo Escuela El Carmen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **2.-**Oficio número DE-E-203-2021 que suscribe la MSc. Karen Porras Argudas/Directora
13 Ejecutiva UNGL dirigido Señores y Señoras Alcaldes(as) y Vicealcaldes(as), Presidentes (as)
14 Municipales, Municipalidades de Costa Rica, en la cual los invitan a participar del acto oficial
15 de conmemoración del Día Régimen Municipal Costarricense, para reflexionar sobre los retos
16 y desafíos del Municipalismo. La actividad se realizará el martes 31 de agosto 2021 de 10:00
17 a.m. a 12:00 a.m. en un hotel capitalino por confirmar. Asimismo, han designado 1 espacio
18 para la Alcaldía y 2 para el Concejo, por lo cual que será un honor contar con la participación
19 de su Municipalidad, la confirmación la pueden realizar via correo electronico.-----

20 **ACUERDO N° 1719-24-08-2021**

21 Sometido a votación por unanimidad comisionar al señor Randal Black Reid/Presidente del
22 Concejo Municipal de Siquirres y a la señora Susana Cruz Villegas/Regidora del Concejo
23 Municipal de Siquirres, para que puedan asistir a la actividad que se realizará el martes 31 de
24 agosto 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. en un hotel capitalino, se comisiona con viáticos y
25 transporte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **3.-**Oficio número CCDRSD 070-2021 que suscribe el señor Julio Cesar Benavides
29 Espinoza/Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santo Domingo,
30 dirigido a los señores del Concejo Municipal, Municipalidades de Costa Rica, en la cual están



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

realizando un estudio a nivel nacional, sobre el porcentaje y el monto destinado a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación por los Gobiernos Locales, según el artículo 179 de la Ley 7794, Código Municipal. Además, agradeceríamos aclarar si se destina otro rubro aparte del mínimo asignado por Ley (artículo 179 de la Ley 7794), a los CCDD para la construcción de infraestructura o el desarrollo de actividades deportivas y recreativas. -----

ACUERDO N° 1720-24-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CCDDSD 070-2021 que suscribe el señor Julio Cesar Benavides Espinoza/Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santo Domingo a la administración (Alcaldía) para de respuesta a la consulta planteada. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Oficio número CIMAT 235-2021 que suscribe el señor Oscar Villalobos Charpentier/Dirección Ejecutiva CIMAT y el señor Francisco Aragón Solorzano/Unidad Técnica CIMAT, dirigido a los Señores Concejos Municipales, Alcaldías y Asesoría Jurídicas Zona Marítimo Terrestre, en referencia a la propuesta de Reforma al Reglamento de la Ley N° 7933 Propiedad del Régimen de Condominios, a fin de aplicar a las concesiones de marinas y atracaderos turísticos el régimen de condominios, por lo cual hacen la invitación a la exposición por parte del Arq. Francisco Aragón Solórzano, CIMAT, mediante la plataforma zoom el día miércoles 1° de setiembre de 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.-----

ACUERDO N° 1721-24-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número CIMAT 235-2021 que suscribe el señor Oscar Villalobos Charpentier/Dirección Ejecutiva CIMAT y el señor Francisco Aragón Solórzano/Unidad Técnica CIMAT a la administración (Alcaldía), asimismo a la asesora legal del Concejo Municipal de Siquirres Licda. Susana Zamora Fonseca. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Oficio número DA-590-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Ing. Ariel Vega León/Director División de Obras Públicas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

con copia al honorable Concejo Municipal Siquirres, en asunto: Licitación Internacional al PRVC-II-128-LPI-0-2020, segundo programa de la Red Vial Cantonal MOPT-BID, por lo que solicitan información sobre el estado actual del proyecto “Mejoramiento del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo con base estabilizada y carpeta asfáltica del camino 7-03-003-00, camino a Imperio, Cantón de Siquirres”.-----

Presidente Black Reid: Vamos a tomar un acuerdo para enviar este documento a la Comisión de Caminos, este es un documento que se envió con respecto a una situación que se dio ayer en Imperio, que algunos señores de ahí no tenían la información correcta, es importante y le quiero pedir a cada uno de los que estamos en este Concejo Municipal, el pueblo nos eligió y nos puso aquí, por lo que nosotros debemos de ser garantes de la información llegue completa al distrito que están representando los síndicos, nosotros como regidores representamos a un cantón cuando algo así sucede, suceden cosas como las que pasaron ayer, les hago la exhortativa para que ustedes sean los que estén llevando el mensaje y comunicarle a su comunidad sobre los trámites que se están haciendo en la municipalidad.-----

ACUERDO N° 1722-24-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-590-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres a la Comisión de Caminos, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Oficio número DPD-ZMT 370-2021 que suscribe el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar/Coordinador Unidad Inspección ZMT, dirigida a los Sres. y Sras. Intendentes, Alcaldes y Alcaldesas, Municipalidades e Intendencias con injerencia en ZMT, en la cual hacen la invitación al Taller de Capacitación de Zona Marítimo Terrestre 2021, la misma se hará el día viernes 3 de setiembre 2021 y se realizará virtualmente mediante la plataforma Teams.-----

ACUERDO N° 1723-24-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DPD-ZMT 370-2021 que suscribe el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar/Coordinador Unidad



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Inspección ZMT a la administración (Alcaldía), asimismo a la asesora legal del Concejo
2 Municipal de Siquirres Licda. Susana Zamora Fonseca. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6 **7.-**Oficio número SCMU-0107-2021-005-08 que suscribe la señora Liseth Vega
7 López/Secretaria del Concejo Municipal de Upala, dirigido a los Sres (as) Diputados (as)
8 Asamblea Legislativa República de Costa Rica, en la cual remiten moción aprobada mediante
9 acuerdo 769 del acta 107-2021 sesión ordinaria celebrada el martes diecisiete de agosto del
10 2021por el Concejo Municipal de Upala, donde solicitan a los y las diputadas de la Asamblea
11 Legislativa dar trámite urgente a los proyectos de Ley 21.344 y 22.541 para agilizar el
12 beneficio de becas pots-secundaria para estudiantes universitarios del cantón de Upala y
13 Guatuso, por lo que solicitan un voto de apoyo.-----

14 **ACUERDO N° 1724-24-08-2021**

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Brindar un
16 voto de apoyo al acuerdo 769 del acta 107-2021 sesión ordinaria celebrada el martes diecisiete
17 de agosto del 2021por el Concejo Municipal de Upala, remitido mediante oficio número
18 SCMU-0107-2021-005-08, en relación a dar trámite urgente a los proyectos de Ley 21.344 y
19 22.541 por parte de la Asamblea Legislativa. -----

20 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
21 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22 **8.-**Oficio número SCMT-466-2021 que suscribe la señora Daniela Fallas Porras/Secretaria
23 del Concejo Municipal de Tarrazú, dirigido a los Señores Alcaldías Municipales, Intendencias
24 Municipales, Concejos Municipales, Diputadas y Diputados, Asamblea Legislativa, en la cual
25 remiten acuerdo 8 tomado en Sesión Ordinaria 068-2021 celebrada el 19 de agosto 2021, en
26 la cual indica que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos
27 el oficio DE-E-192-08-2021 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.-----
28 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

29 **9.-**Oficio número DEU-IFCMDL-157-2021 que suscribe el señor Rubén Rojas
30 Carrillo/Director Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Universidad Estatal a Distancia, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en
2 la cual indica que IFCDML de la UNED, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento
3 Interno(Art. 3, inciso V), de rendir cuentas anualmente un informe sobre las acciones
4 realizadas a la comunidad universitaria y nacional” y en la estrategia de rendición de cuentas,
5 pone a disposición de las autoridades e instancias universitarias, autoridades nacionales,
6 locales y de sus poblaciones meta, la Memoria de Labores del año 2020.-----

7 **ACUERDO N° 1725-24-08-2021**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Traslada
9 copia del oficio número DEU-IFCMDL-157-2021 que suscribe el señor Rubén Rojas
10 carrillo/Director Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local
11 Universidad Estatal a Distancia a la Comisión Permanente de Jurídicos para lo que
12 corresponda.-----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **10.-**Oficio sin número que suscribe la señora Susana Cruz Villegas/Regidora Propietaria del
16 Concejo Municipal de Siquirres, dirigido al señor Manuel Chinchilla Chaves/Jefe Cantonal
17 Delegación Policial de Siquirres, en la cual le solicita una reunión para que puedan dialogar
18 respecto al tema de la inseguridad que se vive a nivel del cantón de Siquirres. -----

19 **Presidente Black Reid:** Vamos a tomar un acuerdo para pasarle esta nota a la administración
20 porque ellos van a cordinar esta reunión de una manera más amplia, creo que ya se lo
21 comentaron a doña Susana, no sé si usted tiene algún comentario sobre el tema del documento,
22 si esta conforme.-----

23 **Regidora Cruz Villegas:** Si, estabien don Randal que se pase a la administración y que se
24 haga la reunión ojalá cuanto antes, por el problema que estamos pasando de la inseguridad. -

25 **Presidente Black Reid:** Ok, la administración se va hacer cargo de cordinar esta reunión con
26 el Capitán, hay que acordarse de que esta reunión debe de llevar ciertos protocolos ya que
27 estamos en una situación por el COVID en el cantón, entonces se debe buscar un lugar, por
28 eso nos va ayudar la administración a conseguirlo. -----

29 **ACUERDO N° 1726-24-08-2021**

30 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 copia del oficio sin número que suscribe la señora Susana Cruz Villegas/Regidora Propietaria
2 del Concejo Municipal de Siquirres a la admiración (Alcaldía)con el fin de que coordine la
3 reunión solicitada. -----

4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6 **11.-**Oficio sin número que suscribe la señora Ligia Ester Barquero Villarreal/Secretaria
7 Recomm Filial Limón, dirigido a la Directora del Concejo Municipal, Municipalidades del
8 Cantón de Siquirres, en la cual hacen la invitación a la vicealcaldesa, regidoras propietarias,
9 suplentes, síndicas y Concejales de Distrito a la asamblea extraordinaria para presentar el
10 informe el día 17 de setiembre en el cantón de Guácimo, será presencial a las 09:00am.-----

11 **Presidente Black Reid:** Compañeras si alguna de ustedes quiere participar de esta reunión
12 me informaba la señora vicepresidenta doña Yoxana que tiene que ser hoy la inscripción para
13 que puedan participar de esta reunión y me gustaria saber si alguna va a participar para
14 poderlas comisionar, ¿señora secretaria usted tiene el link para la inscripción. -----

15 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Si, ellos enviaron la confirmación. -----

16 **Presidente Black Reid:** Ok, entonces se los pasa a las compañeras para que ellas puedan
17 decir si van a participar o no y los estariamos comisionando en la proxima sesión con viaticos
18 y transportes, pero tienen que inscribirse hoy tengo entendido doña Yoxana, me corrige. ---

19 **Vicepresidenta Stevenso Simpson:** Si señor presidente hasta hoy se supone que hay tiempo
20 para inscribirse para esa sesión de la Recomm. -----

21 **Presidente Black Reid:** Doña Esmeralda tiene la palabra.-----

22 **Regidora Allen Mora:** Solo sería el transporte, porque cuando vamos a la reunión de la
23 Recomm ahí nos dan de todo.-----

24 **Presidente Black Reid:** Lo que pasa es que no sé si les dan, porque si ustedes no nos informan
25 y las mandamos solo con transporte, les explico si ustedes van a un lugar y les dan la
26 alimentación no tienen porque cobrar alimentación eso se sabe.-----

27 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Don Randal en el mensaje que llega al grupo de la Recomm
28 indica que ellos estaran organizando proxicamente lo del transporte, entonces esperemos a
29 ver si los de la junta indican si hay transporte por parte de la Recomm o sino hay que
30 gestionarlo por parte de la municipalidad.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Excelente no los hemos comisionado, estamos viendo a ver si se
2 apuntan las compañeras, sería excelente si les ponen transporte, gracias señora vicealcaldesa.-

3 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Don Randal sería a más tardar hoy que hagan la confirmación, ya
4 le estoy enviando a las compañeras el correo para que hagan la confirmación. -----

5 **Presidente Black Reid:** Excelente muchas gracias.-----

6 **ACUERDO N° 1727-24-08-2021**

7 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
8 copia del oficio sin número que suscribe la señora Ligia Ester Barquero Villarreal/Secretaria
9 Recomm Filial Limón a las mujeres del Concejo Municipal para lo que corresponda. -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **12.-**Oficio sin número que suscribe el señor Omar Moya Marín/Presidente ADI Siquirres,
13 dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan copia del oficio
14 CCSR32-01-2021 con fecha 04 de agosto del 2021 enviado por la Comisión sobre Ruta 32
15 formada en Siquirres con varios gremios activos del cantón, asimismo indican que no han
16 tenido respuesta a la reunión que solicitaron hace 20 días, por lo que le solicitan al señor
17 alcalde y al Concejo los atiendan lo más pronto posible.-----

18 **Presidente Black Reid:** Este documento se lo vamos a pasar a la administración ya que ellos
19 son los que están coordinando recibir juntamente con la Comisión Ruta 32 a esta nueva
20 comisión que se formó, nosotros en el Concejo Municipal no estamos atendiendo a las
21 personas, por eso la administración va a conseguir un lugar para poderlos atender y están en
22 esa tramitología, entonces la administración les estará respondiendo por parte del señor
23 alcalde.-----

24 **ACUERDO N° 1728-24-08-2021**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
26 copia del oficio sin número que suscribe el señor Omar Moya Marín/Presidente ADI
27 Siquirres, a la administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **13.-**Oficio número AAARLA-067-2021 que suscribe el señor Sergio Venegas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Gamboa/Presidente Junta Directiva y el señor Víctor Fallas Ramírez/vicepresidente Junta
2 Directiva de la Asociación Administrativa de Acueductos Rural La Alegría, dirigido a los
3 señores del Concejo de Distrito, Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan una partida
4 para la compra de materiales para poder llevar a cabo las obras paralelas al asfalto, los trabajos
5 a realizar se estima el costo por un monto de 8.000.000.00(ocho millones de colones).-----

6 **Presidente Black Reid:** ¿Esto es una copia para nosotros o va dirigido al Concejo de Distrito?

7 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Si, con copia al Concejo Municipal. -----

8 **Presidente Black Reid:** Le vamos a pasar esta copia a la Comisión de Caminos, para que lo
9 podamos tener por ahí, doña Rosa y el Concejo de Distrito me imagino que lo estan
10 trabajando con la administración. -----

11 **Síndica Sanchez Cordero:** Si señor, ellos se dirigieron a nosotros entonces vamos a ver que
12 solución les damos.-----

13 **Presidente Black Reid:** ¿Doña Rosa quiere que esa nota se la pasemos a la Comisión de
14 Caminos o a la administración?-----

15 **Síndica Sanchez Cordero:** Pasela a la administración por favor.-----

16 **Presidente Black Reid:** Muy bien doña Rosa, señora secretaria vamos a pasarle una copia
17 tambien a la administración.-----

18 **ACUERDO N° 1729-24-08-2021**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
20 copia del oficio número AAARLA-067-2021 que suscribe el señor Sergio Venegas
21 Gamboa/Presidente Junta Directiva y el señor Víctor Fallas Ramírez/vicepresidente Junta
22 Directiva de la Asociación Administrativa de Acueductos Rural La Alegría a la Comisión de
23 Caminos y a la administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26 **14.-**Oficio número DA-600-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
27 Municipal de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en el cual
28 indica que para efectos de discusión y aprobación interna dispuesta mediante el artículo
29 13,17,91 y sucesivos del Código Municipal Remite Plan-Presupuesto Ordinario para el
30 ejercicio económico 2022 por un monto de ¢4.812.182.239.97(Cuatro mil ochocientos doce



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 millones ciento ochenta y dos mil doscientos treinta y nueve colones con 97/100), el cual
2 consta de 216 folios.-----

3 **ACUERDO N° 1730-24-08-2021**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
5 copia del oficio número DA-600-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
6 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos
7 Hacendarios, para su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **ARTÍCULO V.**

12 Informes de Comisión.

13 1.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0084-2021 de la Comisión Permanente de
14 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número TRA-0261-21-SCM, que suscribe la Sra.
15 Yalile Robles Rojas/Secretaria Municipal a.i de Pérez Zeledón, que textualmente cita: -----

16 **Municipalidad de Siquirres**

17 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

18 **DICTAMEN**

19 **CAJ-CMS-0084-2021**

20 **ATENCIÓN:** OFICIO TRA-0261-21-SCM, que suscribe la Sra. Yalile Robles
21 Rojas/Secretaria Municipal a.i de Pérez Zeledón, dirigida a las Municipalidades del País, en
22 asunto: Acuerdo para que las Municipalidades de Costa Rica se pronuncien en contra de las
23 implicaciones del proyecto de Ley Marco de Empleo Público.

24 **PRIMERA LEGISLATURA**

25 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



30 **DICTAMEN**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **CAJ-CMS-0084-2021**

2 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: TRA-
3 0261-21-SCM, que suscribe la Sra. Yalile Robles Rojas/Secretaria Municipal a.i de Pérez
4 Zeledón, dirigida a las Municipalidades del País, en asunto: Acuerdo para que las
5 Municipalidades de Costa Rica se pronuncien en contra de las implicaciones del proyecto de
6 Ley Marco de Empleo Público, procede a dictaminar lo siguiente:

7 **CONSIDERANDO**

8 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO: TRA-0261-21-SCM, que
9 suscribe la Sra. Yalile Robles Rojas/Secretaria Municipal a.i de Pérez Zeledón, dirigida a las
10 Municipalidades del País, en asunto: Acuerdo para que las Municipalidades de Costa Rica se
11 pronuncien en contra de las implicaciones del proyecto de Ley Marco de Empleo Público.
12 **SEGUNDO:** Concluye esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que tanto esta
13 comisión como el Concejo Municipal de Siquirres emitió un voto negativo sobre el proyecto
14 de Ley Marco de Empleo Público. Por lo cual se considera innecesario el pronunciamiento en
15 el sentido solicitado.

16 **POR TANTO:**

17 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
18 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
19 TRA0261-21-SCM y se proceda a su archivo.

20 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
21 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
22 y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 23 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a
23 la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas
24 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un
25 medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes. **Quedando el**
26 **dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma:**

27 **VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda
28 Allen Mora. Todos los presentes estamparon su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este
29 documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos
30 Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.08.24 11:01:04 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.08.23 20:34:25 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.08.23 21:26:38 -06'00'

Randall Black Reid

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2021.08.24 12:00:51 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0084-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1731-24-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0084-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: TRA0261-21-SCM y se proceda a su archivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0085-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CONMU-656-2021 que suscribe la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0085-2021

ATENCIÓN: OFICIO CONMU-656-2021 que suscribe la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, dirigido al Ingeniero José Miguel Zeledón Calderón/Director de Aguas MINAE, a los Señoras y Señores Diputadas y Diputados Asamblea Legislativa, Señores Municipalidades del País, Señores Intendentes Concejos de Distrito del país, en la cual remiten el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 97-2021, celebrada el 20 de julio, Artículo II, Inciso 1, Acuerdo 3, en relación a la moción presentada por el Regidor propietario Jorge Rodríguez Araya, referente a SENARA en la era de piedra, en su pronunciamiento les exige 12.5 hectáreas de protección para la perforación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de un pozo, solicitan el apoyo de las 82 Municipalidades.

2 **PRIMERA LEGISLATURA**

3 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



7 **DICTAMEN**

8 **CAJ-CMS-0085-2021**

9 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
10 CONMU-656-2021 que suscribe la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo
11 Municipal de Paraíso, dirigido al Ingeniero José Miguel Zeledón Calderón/Director de Aguas
12 MINAE, a los Señoras y Señores Diputadas y Diputados Asamblea Legislativa, Señores
13 Municipalidades del País, Señores Intendentes Concejos de Distrito del país, en la cual
14 remiten el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 97-2021, celebrada el 20 de julio,
15 Artículo II, Inciso 1, Acuerdo 3, en relación a la moción presentada por el Regidor propietario
16 Jorge Rodríguez Araya, referente a SENARA en la era de piedra, en su pronunciamiento les
17 exige 12.5 hectáreas de protección para la perforación de un pozo, solicitan el apoyo de las
18 82 Municipalidades, procede a dictaminar lo siguiente:

19 **CONSIDERANDO**

20 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO: CONMU-656-2021 que
21 suscribe la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso,
22 dirigido al Ingeniero José Miguel Zeledón Calderón/Director de Aguas MINAE, a los Señoras
23 y Señores Diputadas y Diputados Asamblea Legislativa, Señores Municipalidades del País,
24 Señores Intendentes Concejos de Distrito del país, en la cual remiten el acuerdo tomado en la
25 Sesión Ordinaria número 97-2021, celebrada el 20 de julio, Artículo II, Inciso 1, Acuerdo 3,
26 en relación a la moción presentada por el Regidor propietario Jorge Rodríguez Araya,
27 referente a SENARA en la era de piedra, en su pronunciamiento les exige 12.5 hectáreas de
28 protección para la perforación de un pozo, solicitan el apoyo de las 82 Municipalidades.
29 **SEGUNDO:** Concluye esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, considera
30 conveniente y oportuno emitir un voto de a la Municipalidad del Cantón de Paraíso, a fin de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

contar con una ley más acorde a los tiempos y que la Asamblea Legislativa impulse una reforma de la ley 276-de 1942- en el sentido expuesto en el oficio de marras.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CONMU-656-2021 y se proceda tomar el siguiente acuerdo: Comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN CAJ-CMS-0085-2021 El Concejo Municipal de Siquirres emite un de apoyo a la Municipalidad del Cantón de Paraíso, a fin de contar con una ley más acorde a los tiempos y que la Asamblea Legislativa impulse una reforma de la ley 276-de 1942- en el sentido expuesto en el oficio del oficio CONMU-656-2021, envíese al municipio el acuerdo al Concejo Municipal de Paraíso y a todos los legisladores de la Asamblea Legislativa.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 23 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma:**

VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estamparon su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24 11:01:04 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23 20:34:25 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23 21:26:38 -06'00'
Randall Black Reid

ESMERAL
DA ALLEN
MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24 12:00:51 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0085-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1732-24-08-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen número CAJ-CMS-0085-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: CONMU-656-2021 y se emite un **VOTO DE APOYO** a la Municipalidad del Cantón de Paraíso, a fin de contar con una ley más acorde a los tiempos y que la Asamblea Legislativa impulse una reforma de la ley 276- de 1942- en el sentido expuesto en el oficio del oficio CONMU-656-2021, envíese al municipio el acuerdo al Concejo Municipal de Paraíso y a todos los legisladores de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -**
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0086-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-DCLEAGRO-015-2021. Por instrucción del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0086-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-DCLEAGRO-015-2021. Por instrucción del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, acordó consultar el criterio sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21290 “LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL CRETAMUJER”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0086-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
2 ALDCLEAGRO-015-2021. Por instrucción del señor Diputado Erwen Masís Castro,
3 Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, acordó consultar
4 el criterio sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21290 “LEY
5 DEL PROGRAMA NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA
6 LA MUJER RURAL CRETAMUJER”, procede a dictaminar lo siguiente:

7 **CONSIDERANDO**

8 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO: AL-DCLEAGRO-015-
9 2021. Por instrucción del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión
10 Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, acordó consultar el criterio sobre el
11 TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21290 “LEY DEL PROGRAMA
12 NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL
13 CRETAMUJER”.

14 **SEGUNDO:** Objeto del proyecto de ley. Este proyecto tiene por objeto la creación del
15 Programa Nacional de Créditos y Tasas Preferenciales para la Mujer Rural, en adelante
16 “CRETAMUJER” a fin de lograr la inserción económica y social de la mujer y el
17 mejoramiento integral, así como el fomento a la participación activa de las mujeres en zonas
18 rurales, con especial atención a las zonas con menores índices de desarrollo social.

19 **POR TANTO:**

20 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
21 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-
22 DCLEAGRO-015-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene
23 objeciones ni observaciones al proyecto. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea
24 Legislativa en forma inmediata.

25 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
26 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
27 y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 23 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a
28 la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas
29 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al Comisión de Asuntos Jurídicos
30 DICTAMEN CAJ-CMS-0086-2021 documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estamparon su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24 11:01:04 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23 21:26:38 -06'00'
Randall Black Reid

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23 20:34:25 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24 12:00:51 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0086-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1733-24-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen número CAJ-CMS-0086-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: AL-DCLEAGRO-015-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeciones ni observaciones al proyecto. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Se deja constancia que vota el Sr. Badilla Barrantes, en vista que la Sra. Alvarado Muñoz se encontraba con permiso del Sr. Presidente, por un espacio de tres minutos. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0087-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPOECO-1219-2021. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área/Sala de Comisiones Legislativas V/Comisión de Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa/Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **DICTAMEN**

2 **CAJ-CMS-0087-2021**

3 **ATENCIÓN:** OFICIO AL-CPOECO-1219-2021. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área / Sala
4 de Comisiones Legislativas V / Comisión de Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa /
5 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa
6 municipalidad, sobre el texto del expediente 22314, LEY DE CREACIÓN DE POLOS DE
7 DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN ZONAS
8 RURALES Y URBANAS DE MENOR DESARROLLO.

9 **PRIMERA LEGISLATURA**

10 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



14 **DICTAMEN**

15 **CAJ-CMS-0087-2021**

16 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-
17 CPOECO-1219-2021. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área / Sala de Comisiones Legislativas
18 V / Comisión de Asuntos Económicos Asamblea Legislativa /Comisión Permanente Ordinaria
19 de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad, sobre el texto del
20 expediente 22314, LEY DE CREACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO SOCIAL PARA
21 EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN ZONAS RURALES Y URBANAS DE
22 MENOR DESARROLLO, procede a dictaminar lo siguiente:

23 **CONSIDERANDO**

24 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO: AL-CPOECO-1219-
25 2021. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área / Sala de Comisiones Legislativas V / Comisión
26 de Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa / Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
27 Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad, sobre el texto del expediente 22314,
28 LEY DE CREACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DE
29 LA EMPLEABILIDAD EN ZONAS RURALES Y URBANAS DE MENOR
30 DESARROLLO.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: Objeto del proyecto de ley. El proyecto tiene por objeto promover la generación de empleo, especialmente para personas con baja escolaridad, en zonas urbanas y rurales de menor desarrollo, por medio del establecimiento de espacios denominados Polos de Desarrollo Social. Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la definición de los espacios geográficos en los cuáles se pueden instalar los Polos de Desarrollo Social. Implementa la exoneración de una serie de tributos para las empresas que se instalen.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el oficio ALCPOECO-1219-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeciones ni observaciones al proyecto. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 23 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, Comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN CAJ-CMS-0087-2021 a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estamparon su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24 11:01:04 -05'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23 21:20:36 -05'00'
Randall Black Reid

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23 20:54:25 -05'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24 12:00:31 -05'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0087-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N° 1734-24-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen número CAJ-CMS-0087-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: ALCPOECO-1219-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeciones ni observaciones al proyecto. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0088-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número HAC-200-2021-2022. Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0088-2021

ATENCIÓN: OFICIO HAC-200-2021-2022. Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios, consulta del Expediente N.º 22.143, “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0088-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: HAC-200-2021-2022. Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios, consulta del Expediente N.º 22.143, “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS”, procede a dictaminar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO: HAC-200-2021-2022. Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios, consulta del Expediente N.º 22.143, “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS”.

SEGUNDO: Exposición de motivos y antecedentes.

Contraloría General de la República ha indicado que la inclusión de las normas para el cambio de destino de las partidas específicas, transgreden el Principio de Anualidad; al tratarse de cambios de presupuestos de años anteriores ya cerrados contablemente, y lo cita como uno de los argumentos para no avalar la liquidación de ingresos y egresos de cada año. ente contralor propone en sus memorias de los últimos años. Como posible solución, que estos cambios se autoricen mediante la aprobación de leyes ordinarias y no por medio de una norma en ley especial como lo es la Ley de Presupuesto, sin embargo, esta dinámica podría resultar compleja y no garantiza un procedimiento ágil para los entes municipales. El presente proyecto de ley surge por la problemática anteriormente mencionada, pero, además, en un momento particular donde la economía nacional está severamente afectada, en gran medida, a raíz de la emergencia nacional decretada por el Covid-19, donde resulta fundamental maximizar los recursos públicos para generar un impacto positivo en el desarrollo de las comunidades, mediante un uso ágil y eficaz de los presupuestos asignados a las municipalidades. De esta forma, los entes municipales y comunales tendrán una alternativa ágil para realizar las modificaciones al destino de las partidas específicas asignadas mediante el Presupuesto Nacional de años anteriores, o bien, los saldos remanentes como resultado de la ejecución de los proyectos que dieron origen a la partida, sin que tengan que recurrir al trámite legislativo supra citado.

TECERO: Objeto del proyecto de ley.

Establece la modificación del artículo 6 de la Ley 7755, de manera que se le permita a cada Concejo Municipal, tomar las decisiones pertinentes para el aprovechamiento de los recursos previamente asignados para el desarrollo comunal, en los términos de conveniencia y oportunidad que consideren adecuado para su uso. Aunado a lo anterior, la presente iniciativa también plantea una reforma al inciso c) del artículo 7 de la Ley 7755, de manera que lo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

consignado en dicho inciso, se desarrolle siempre y cuando, el Concejo Municipal no acuerde darles un uso distinto a los saldos remanentes de partidas Comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN CAJ-CMS-0088-2021 específicas, previo al cumplimiento de los tres años que indica la Ley, como plazo mínimo para disponer de dichos saldos.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: HAC-200-2021-2022 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeciones ni observaciones al proyecto. Denominado: “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 23 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma:**

VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estamparon su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24 11:01:04 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23 20:34:25 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23 21:26:38 -06'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24 12:00:51 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0088-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1735-24-08-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen número CAJ-CMS-0088-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: HAC-200-2021-2022 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeciones ni observaciones al proyecto. Denominado: “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0089-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos se conoce correo que suscribe el Sr. Pablo Castillo Tercero/Regidor Suplente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

ATENCIÓN: Se conoce correo que suscribe el Sr. Pablo Castillo Tercero/Regidor Suplente del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicita al Concejo Municipal de Siquirres, enviar a Jurídicos y que se tome el acuerdo en firme, ya que tiene Sesión ordinaria el próximo viernes y le gustaría tener un criterio de Jurídicos, en relación a REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO (PNE) EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (ZMT) DEL CANTÓN DE TALAMANCA RESOLUCIÓN SINAC-ACLAC-DR-R-003-2021 ACUERDO N° 1692-17-08-2021.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0089-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se conoce correo que suscribe
2 el Sr. Pablo Castillo Tercero/Regidor Suplente del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual
3 solicita al Concejo Municipal de Siquirres, enviar a Jurídicos y que se tome el acuerdo en
4 firme, ya que tiene Sesión ordinaria el próximo viernes y le gustaría tener un criterio de
5 Jurídicos, en relación a REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL
6 PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO (PNE) EN LA ZONA MARITIMO
7 TERRESTRE (ZMT) DEL CANTÓN DE TALAMANCA RESOLUCIÓN SINAC-ACLAC-
8 DRR-003-2021 ACUERDO N° 1692-17-08-2021, procede a dictaminar lo siguiente:

9 **CONSIDERANDO**

10 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, Se conoce correo que suscribe el Sr. Pablo
11 Castillo Tercero/Regidor Suplente del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicita al
12 Concejo Municipal de Siquirres, enviar a Jurídicos y que se tome el acuerdo en firme, ya que
13 tiene Sesión ordinaria el próximo viernes y le gustaría tener un criterio de Jurídicos, en
14 relación a REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PATRIMONIO
15 NATURAL DEL ESTADO (PNE) EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (ZMT) DEL
16 CANTÓN DE TALAMANCA RESOLUCIÓN SINAC-ACLAC-DR-R-003-2021
17 ACUERDO N° 1692-17-08- 2021.

18 **SEGUNDO:** Por medio de dictamen CAJ-CMS-0069-2021, emitido por esta Comisión se
19 conoció OFICIO CG-011-2021 enviado por el Departamento de Comisiones Legislativas del
20 Poder Legislativo de Costa Rica. Consultan criterio del Concejo Municipal de Siquirres sobre
21 el proyecto de ley Expediente No. 22.553 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY
22 SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS
23 REFORMAS”.

24 **TERCERO:** Esta Comisión dictaminó los siguientes aspectos que se proceden a transcribir:

25 **“CONSIDERANDO. PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el
26 OFICIO CG011-2021. Departamento de Comisiones Legislativas del Poder
27 Legislativo de Costa Rica. Consultan criterio del Concejo Municipal de Siquirres
28 sobre el proyecto de ley Expediente No. 22.553 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY
29 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE
30 1977 Y SUS REFORMAS”. **SEGUNDO:** La Comisión en pleno deliberó sobre el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 proyecto de ley expediente No. 22.553 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043,
2 LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977
3 Y SUS REFORMAS”. **TERCERO:** RESUMEN DEL PROYECTO. La legislación
4 sobre la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), permite llegar a la conclusión que la franja
5 de 200 metros, ha sido históricamente de dominio público y los terrenos en ella
6 comprendidos se han considerado bienes demaniales, al menos, desde el año 1828.
7 Las variaciones que se han introducido en sucesivas leyes, nunca han desafectado en
8 forma generalizada estos 200 metros, por el contrario, en legislaciones anteriores se
9 establecía Comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN CAJ-CMS-0089-2021 una
10 franja de mayor extensión, pero nunca menor. Justifican el proyecto de ley indicando
11 que “este es un tema clave y relevante sobre todo en estos momentos donde la
12 condición de pandemia experimentada nos está obligando, incluso a repensar y
13 replantear una nueva etapa para el turismo en el país”. **CUARTO:** ASPECTOS
14 RELEVANTES DE LA REFORMA: Se plantea a continuación una modificación de
15 la Ley N° 6043 que abarca temas fundamentales como los siguientes: 1. Ratifica y
16 define con la mayor claridad posible todos los atributos y postulados fundamentales
17 que definen la ZMT como bien público inalienable e imprescriptible. El proyecto
18 enfoca en revisar las definiciones y conceptos actuales para asegurar que la ZMT se
19 seguirá manteniendo como un bien público, no rival y no exclusivo, fundamental para
20 generar desarrollo y bienestar en el plano local, regional y nacional. Vale aquí la
21 introducción en la ley del concepto de Patrimonio Natural del Estado (PNE), como
22 excepción al territorio de ZMT y la exclusión de los manglares como parte de la zona
23 pública dada su integración al PNE. Se revisa la existencia de pueblos costeros que,
24 dadas sus características y desarrollo histórico, deban, al igual que las cabeceras de
25 cantón, ser considerados y gestionados como territorios cantonales para que sean
26 planificados y desarrollados bajo otro concepto de desarrollo urbano que resultaría ser
27 más efectivo. 2. Establece la necesidad fundamental de la protección y conservación
28 de la ZMT no como un fin en sí mismo, sino como herramienta para impulsar un
29 desarrollo sostenible que produzca beneficios y desarrollo local. Implementa que el
30 desarrollo costero debe estar supeditado a las condiciones de ambiente y paisajismo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 resultados en una serie de normas (densidad, altura, cobertura) que han soportado el
2 paso de los años, y se han logrado mantener pese a las presiones por modificarlas en
3 una u otra dirección. Se considera la ZMT como “zona económica especial”,
4 definiendo para ello las normas y condiciones que deben respetarse de entrada para el
5 desarrollo productivo, ambiental y social de la misma. No se busca, con la reforma
6 planteada, limitar el disfrute de la ciudadanía de la Zona Marítimo, por el contrario,
7 generar las condiciones para un mayor acceso y un disfrute pleno en esta zona. El
8 proyecto de ley pretende buscar un mayor desarrollo de la ZMT, **reduciendo el costo**
9 **y tiempo de la planificación y acelerando el proceso de implementación de planes**
10 **reguladores y planes ejecutivos, y brindando a las municipalidades la posibilidad**
11 **de contar con instrumentos de gestión de manera más rápida y oportuna para**
12 **ejercer su función de administración de la ZMT de forma más eficiente,**
13 recibiendo en menor tiempo la retribución por la pago de canon y retribuyendo a la
14 comunidad el beneficio que genera la administración de la ZMT. Con esta propuesta
15 se estarían normando taxativamente las limitaciones que deberán observarse
16 obligatoriamente en función de esa definición de la condición especial de la ZMT en
17 cuanto a alturas, densidades, sistemas de tratamiento, etc. 3. Contempla la necesidad
18 de contar con un único modelo de gobernanza y sistema de control y seguimiento, que
19 le facilite a los actores públicos el seguimiento activo a la política. Lo anterior, da más
20 peso al concepto de desarrollo sostenible, inclusivo e innovador de la ZMT, y eliminar
21 conceptos en desuso como el de “aptitud turística y no turística”, que ya no tienen
22 sentido en virtud del modelo de desarrollo turístico del país. Así mismo, facilita la
23 discusión sobre el rol que diferentes instituciones del Estado deben jugar en torno
24 gestión de la ZMT. La participación del INVU puede entenderse como un subproducto
25 de la Ley N° 4558 de 1970, que impulsaba la urbanización de las zonas costeras pero
26 debido a la situación actual no tiene sentido su participación. **El INVU debe**
27 **concentrarse en el sistema de planificación de toda el área cantonal sujeta a**
28 **planes reguladores urbanos, y dejar la gestión del ZMT en manos del ICT debido**
29 **a su vocación turística y de las respectivas municipalidades.** 4. Define un marco de
30 política que dirija la planeación estratégica de la ZMT como herramienta fundamental



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 para consolidar el modelo de desarrollo turístico sostenible, inclusivo e innovador en
2 las zonas costeras. 5. Pretende generar un marco regulatorio moderno para impulsar el
3 uso sostenible de la ZMT garantizando procesos de atracción de inversiones acordes
4 con el modelo turístico que impacten positivamente en el bienestar de las personas.
5 Tiene como objetivo: impulsar la capacidad local (municipalidades y otros agentes
6 locales) para producir y mantener el máximo de valor añadido en el territorio de la
7 ZMT, mediante el diseño de planes y estrategias de atracción de inversiones que, en
8 apego a los planes reguladores y planes operativos, logren procesos más dinámicos,
9 abiertos y competitivos en la promoción y asignación de concesiones, así como la
10 protección de los derechos de todos los ciudadanos y la legislación ambiental
11 aplicable. 6. Introduce conceptos “modernos” de control estratégico para mejorar la
12 eficiencia y eficacia en la gestión pública de todos los procesos propios de la ZMT
13 tales como concesiones, inversión pública, canon e impuestos, y demás gestión. 7.
14 Elimina todas aquellas disposiciones que ya no son aplicables porque han perdido
15 vigencia a lo largo del tiempo. 8. Aclara las exclusiones de aplicación del régimen de
16 la zona marítimo terrestre, entre ellas las de los denominados pueblos costeros, que
17 según el estudio técnico del ICT aprobado por su Junta Directiva, son los siguientes:
18 Cahuita, Costa de Pájaros, Cuajiniquil, El Cocal en Quepos, Montezuma, Playa
19 Tamarindo, Playa Uvita, Puerto Jiménez y Puerto Viejo de Talamanca. **QUINTO:**
20 **COMPENCIA DE APLICACIÓN DE LA NORMA:** Corresponde al Instituto
21 Costarricense de Turismo en adelante ICT, en nombre del Estado, en coordinación y
22 cooperación con los gobiernos locales, el planeamiento estratégico en la ZMT. Sin
23 perjuicio de las atribuciones del ICT, compete a las municipalidades velar
24 directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio,
25 desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre. El usufructo y
26 administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública como de la
27 restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva. **SEXTO:**
28 **DE LAS MUNICIPALIDADES:** El Capítulo V, regula las funciones de las
29 Municipalidades, mediante los artículos del 26 al 30 del proyecto. Básicamente indica
30 que son deberes de las municipalidades atender directamente la protección y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 conservación de la zona marítimo terrestre y de sus recursos naturales, en sus
2 respectivas jurisdicciones, debiendo nombrar los inspectores necesarios, quienes, en
3 el desempeño de sus funciones, y siguiendo el debido proceso, estarán investidos de
4 plena autoridad para lo que tendrán libre acceso a todos los terrenos e instalaciones,
5 excepto a los domicilios particulares, todo conforme al marco normativo vigente y
6 aplicable. -Regula el otorgamiento de concesiones en la Zona Marítimo Terrestre,
7 según la cual las municipalidades deberán respetar y acatar lo dispuesto en el Plan
8 Estratégico Costero de la ZMT de su zona, y el Plan Ejecutivo del respectivo sector
9 costero. - Las municipalidades y los CMD ostentan la calidad de usufructuarios de la
10 ZMT. -Los Concejos Municipales de las Municipalidades costeras autorizará mediante
11 acuerdo en firme y sin costo alguno, la instalación, construcción y funcionamiento en
12 la zona pública y la zona restringida de la ZMT, de las obras de infraestructura y de
13 servicios de índole pública, que en cada caso propongan las respectivas instituciones
14 del Estado. En todo caso deberá verificarse por parte de la Municipalidad costera la
15 armonización de estos desarrollos públicos con la planificación vigente en la zona.

16 **SETIMO:** OBSERVACIONES: No se incluye mayor dotación de recursos para las
17 Municipalidades en cuanto la atención de la ZMT implicaría una mayor inversión de
18 recursos públicos. **OCTAVO:** SOBRE NUESTRO CANTON Y PROVINCIA: El
19 artículo 60, indica expresamente: “ La Junta de Administración Portuaria y de
20 Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica continuará con el dominio sobre los
21 terrenos que le fueron traspasados en virtud del artículo 41, inciso b) de la Ley N°
22 5337 de 27 de agosto de 1973 y sus reformas, Reforma Integral a la Ley Orgánica de
23 JAPDEVA, excepto en la zona marítimo terrestre correspondiente a ambos lados del
24 sistema de canales principales que unen los puertos de Moín y Barra de Colorado. Esta
25 zona comprenderá doscientos metros a lo largo de cada orilla de los canales
26 principales. En esa zona regirán las estipulaciones de esta Ley.” Lo cual desnaturaliza
27 la participación de los municipios y del ICT en nuestras costas. Lo cual ha de ser
28 necesario su revisión. **POR TANTO:** Los suscritos regidores, recomendamos al
29 Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante
30 el cual: se dé por conocido el OFICIO: CG011-2021, proyecto de ley expediente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 legislativo denominado “REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA
2 ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS
3 REFORMAS” y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres indica que el
4 pretendido proyecto de ley debe de **ser revisado para incluirse el traslado de los**
5 **recursos que adicionalmente necesitaran los municipios para cumplir con lo**
6 **dispuesto y también ha de revisarse el contenido del artículo 60 del proyecto ya**
7 **que todo lo que corresponde a ZMT debe de respetarse sin restricción alguna.**

8 Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

9 **CUARTO:** El Concejo Municipal acogió el dictamen y el acuerdo recomendado, el
10 cual fue enviado a la Asamblea Legislativa para su consideración. **QUINTO:** Sobre
11 el tema de Zona Marítimo Terrestre ya conocida por esta Comisión es la información
12 que corresponde a lo expuesto en el considerando **TERCERO**, que corresponde al
13 Proyecto de Ley expediente No. 22.553 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043,
14 LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977
15 Y SUS REFORMAS”. **SEXTO:** En cuanto a la RESOLUCIÓN SINAC-ACLAC-DR-
16 R-003-2021: REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL
17 PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO (PNE) EN LA ZONA MARITIMO
18 TERRESTRE (ZMT) DEL CANTÓN DE TALAMANCA, que es el objeto del criterio
19 jurídico solicitado por el suscribe el Sr. Pablo Castillo Tercero/Regidor Suplente del
20 Concejo, se deben de tomar en consideración los siguientes aspectos:

21 1. El criterio solicitado no tiene un sustento consultivo, a saber: no especifica sobre que
22 aspectos necesita que se le evacue dudas, no se hace constar en el acuerdo que traslada el
23 asunto a esta comisión, mayor cosa que un criterio el cual debe técnicamente estar sustentado
24 en consultas específicas y determinadas para poder dar un tratamiento adecuado al tema.

25 2. El texto base consultado, es un estudio técnico (no jurídico) y corresponde a una intención
26 de estudiar y valorar la diversificación de las economías locales (familiares) con miras a un
27 desarrollo sostenible, que, además, exigen una valoración in situ que sea ajustable al
28 potencial y vulnerabilidad de los recursos existentes a lo largo y ancho de la Zona Marítimo
29 Terrestre.

30 3. El área de estudio del documento corresponde a la comprendida entre la llanura costera



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Tuba Creek-Cahuita, llanura costera Río Carbón-Puerto Viejo, llanura costera Puerto
2 ViejoCocles y llanura costera Cocles-Manzanillo, del Cantón de Talamanca, de la provincia
3 de Limón, que es un área de 23,461 km aproximadamente; casi la mitad de los humedales
4 están incorporados en El Parque Nacional Cahuita. **Sea, no comprende el territorio**
5 **competencia de la Municipalidad de Siquirres, por lo cual no sería posible avocarnos**
6 **a conocer asuntos fuera de nuestro territorio.**

7 4. El estudio, abarca la caracterización del área de estudio ya mencionada, metodología,
8 resultados, análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones.

9 5. JUSTIFICACIÓN LEGAL del estudio. En cuanto a este aspecto de transcribe: “En el
10 ámbito de cooperación y desarrollo interinstitucional con las diferentes instituciones del
11 Estado, involucradas en el proceso de regulación técnica y jurídica de la ZMT, considerada
12 de interés cantonal y ambiental; el AC a solicitud de la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental
13 de la Región Caribe, realiza la revisión y corrección de la delimitación del PNE en el área
14 seleccionada del año 2017 (SINAC-ACLACDR-PNE-C-011-2017), como insumo de
15 planificación del Plan Regulador Costero. Dicho proceso se justifica y apoya en el hecho de
16 que la "...zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al
17 Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos
18 naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país..."
19 (Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043, art. 1°). Por su parte también, el trabajo de
20 revisión y clasificación de la ZMT del sector señalado, obedece a la disposición y acato de
21 los Dictámenes de la Procuraduría General de la República (PGR), N°C-321- 2003 y C-297-
22 2004, y a los acuerdos tomados por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo
23 (ICT); SJD-061-2006, Sesión Ordinaria N°5398, art. 5, inciso III, de fecha 24 enero de 2006,
24 sobre adición al Acuerdo SJD-1165-2005 de 06 de diciembre de 2005 (véase anexos). La
25 Ley Orgánica del Ambiente No. 7554 define los humedales de la siguiente manera: “Los
26 humedales son los ecosistemas con dependencia de regímenes acuáticos naturales o
27 artificiales permanentes o temporales, lénticos o lóticos, dulces, salobres o salados,
28 incluyendo las extensiones marinas hasta el límite posterior de fanerógamas marinas o
29 arrecifes de coral, o en su ausencia hasta seis metros de marea baja”. Resaltado no original.”

30

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante en el cual se dé por conocido el correo que suscribe el Sr. Pablo Castillo Tercero/Regidor, sobre la RESOLUCIÓN SINAC-ACLAC-DRR-003-2021: REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO (PNE) EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (ZMT) DEL CANTÓN DE TALAMANCA y se traslade el contenido del dictamen al interesado.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 23 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma:**

VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarria, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estamparon su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.08.24 11:05:12 -05'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.08.23 21:31:43 -05'00'

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.08.23 20:45:05 -05'00'

Junior Quirós Chavarria
Secretario

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2021.08.24 12:04:00 -05'00'

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0089-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1736-24-08-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen número CAJ-CMS-0089-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el correo que suscribe el Sr. Pablo Castillo Tercero/Regidor, sobre la RESOLUCIÓN SINAC-ACLAC-DRR-003-2021: REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO (PNE) EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (ZMT) DEL CANTÓN DE



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 TALAMANCA y se traslade el contenido del dictamen al interesado. **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**-----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0090-2021 de la Comisión Permanente de
6 Asuntos Jurídicos se conoce Recurso Extraordinario de Revisión que suscribe el señor Javier
7 Binns Hidalgo, que textualmente cita: -----

8 **Municipalidad de Siquirres**

9 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

10 **DICTAMEN**

11 **CAJ-CMS-090-2021**

12 **ATENCIÓN:** Se conoce Recurso Extraordinario de Revisión que suscribe el señor Javier
13 Binns Hidalgo dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, contra el acuerdo municipal de la
14 Sesión Ordinaria N°58 celebrada el 08 de junio del 2021 artículo IV, Inciso 14, Acuerdo 1501,
15 solicita se declare la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la resolución recurrida, además
16 se suspenda por parte de la administración cualquier acto derivado de dicho acuerdo.

17 **PRIMERA LEGISLATURA**

18 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



22 **DICTAMEN**

23 **CAJ-CMS-090-2021**

24 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se conoce Recurso
25 Extraordinario de Revisión que suscribe el señor Javier Binns Hidalgo dirigido al Concejo
26 Municipal de Siquirres, contra el acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°58 celebrada el
27 08 de junio del 2021 artículo IV, Inciso 14, Acuerdo 1501, solicita se declare la nulidad
28 absoluta, evidente y manifiesta de la resolución recurrida, además se suspenda por parte de la
29 administración cualquier acto derivado de dicho acuerdo, procede a dictaminar lo siguiente:
30 La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 11



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código
2 Municipal y Reglamento Interior del Concejo Municipal conoce recurso extraordinario de
3 revisión formulado por el señor Javier Binns Hidalgo, cédula de identidad N°. 700810283 en
4 contra del acuerdo que es N°. 1501 artículo IV, inciso 14 emitido en la sesión ordinaria N°. 058
5 celebrada el día 08 de junio del 2021.

6 RESULTANDO

7 **PRIMERO:** Este Concejo Municipal ha recibido recurso extraordinario de revisión
8 formulado por el señor Javier Binns Hidalgo, cédula de identidad N°. 700810283 en contra
9 del acuerdo que es N°. 1501 artículo IV, inciso 14 emitido en la sesión ordinaria N°. 058
10 celebrada el día 08 de junio del 2021 y que sirva para atender su resolución N°. 13-2021.

11 Dicho acuerdo, lo que indica es lo siguiente:

12 “(...)

13 ACUERDO N°. 1501-08-06-2021

14 Sometido a votación se acuerda trasladar copia del oficio sin número que suscriben los vecinos
15 del Barrio La Amelia a la Junta Vial Cantonal y al Ing. Álvaro Ramírez Ruis/Coordinador
16 Desarrollo Control Urbano, asimismo solicitarle a la administración realizar el enlace con el
17 Ministerio de Salud para que los acompañe en la visita. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
18 APROBAO Y EN FIRME.

19 (...)”

20 **SEGUNDO:** El recurrente soporta los agravios de su recurso en lo siguiente: **a)** El Concejo
21 emitió el acuerdo recurrido, sin que se le haya notificado la denuncia presuntamente
22 presentada en su contra, por los vecinos que indican que obstruyó alcantarillas de desagües,
23 en la propiedad colindante con la Escuela La Amelia, porque lo que se le violentó el acceso a
24 la tutela efectiva y así brindar certeza y seguridad a las partes de la controversia; **b)** Según la
25 comunidad, la obstrucción de las aguas de la Escuela La Amelia, fue realizado por el
26 recurrente y dentro de Comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN CAJ-CMS-0090-2021 su
27 propiedad, lo que no es cierto, pues en su propiedad no han existido alcantarillas alguna, por
28 lo que el Concejo debe darle el derecho a la defensa; **c)** A la fecha no se le ha entregado el
29 expediente del caso para poder ejercer su defensa, por lo que el acuerdo debe anularse, pues
30 está viciado de nulidad absoluta, pues los hechos denunciados fueron verificados por el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Ingeniero Municipal, pero no ocurrieron en su propiedad, por lo que el informe pudo haber
2 inducido al Concejo Municipal, por lo que debe darse la audiencia de ley. Solicita al Concejo
3 dejar sin efecto el acuerdo y hacerle llegar el expediente para contestar los puntos que llevaron
4 al Concejo a emitir el acuerdo recurrido. Manifiesta estar anuente a colaborar con el Concejo
5 Municipal para esclarecer la situación y que el comunicado no le indica, si este tema, estuvo
6 a cargo de una Comisión; y que el acuerdo queda firme sin darle derecho a los recursos que
7 la ley indica, por lo que, podría recusar a los integrantes del Concejo, que ya emitieron criterio,
8 además, que como el acto es absolutamente nulo, no se puede ordenar su ejecución, tal y como
9 dispone el numeral 169 de la Ley General de la Administración Pública y copia del expediente
10 respectivo. **d)** Indica que el Órgano competente, para dictar el acto final, debe proceder a
11 iniciar el procedimiento administrativo y otorgar el debido proceso, ya que el acto produce
12 efectos en la esfera jurídica del recurrente, como derivación del “principio de defensa”. **e)**
13 Solicita se declare nulo absolutamente el acto y se suspenda el mismo. **f)** Señala para
14 notificaciones la dirección electrónica mhidalgo05@gmail.com.

15 CONSIDERANDO

16 EN CUANTO A LA FORMA

17 **PRIMERO:** El recurrente fue notificado de la resolución en el correo electrónico que tiene
18 señalado en la Municipalidad, el día 20 de julio del 2021; e interpone su recurso el día 19 de
19 agosto de laño en curso; pero por si lo anterior fuera poco conforme a lo dispuesto, en el
20 artículo 10 de la Ley de Citaciones y Notificaciones Judiciales, que indica:

21 “(...)

22 ARTÍCULO 10.- Notificación que se tiene por realizada

23 Se tendrá por notificada la parte o la tercera persona interesada que, sin haber recibido
24 notificación formal alguna, o recibida de manera irregular, se apersona al proceso,
25 independientemente de la naturaleza de su gestión. Los plazos correrán a partir de la
26 notificación a todas las partes.

27 (...)”

28 El recurso incoado, fue recibido el día 19 de agosto del 2021, según consta en el expediente
29 administrativo. Por lo que, en tesis de principio, resultaría admisible por la forma, de
30 conformidad con lo dispuesto en el numeral 166 del Código Municipal el cual reza:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta
2 no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el
3 acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar,
4 ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga
5 surtiendo efectos.

6 EN CUANTO AL FONDO

7 DE LOS ACTOS DE MERO TRAMITE

8 **SEGUNDO:** Nos encontramos frente a un acto administrativo de mero trámite, el cual carece
9 de recurso de conformidad con el numeral 163 del Código Municipal, que indica:

10 “Artículo 163. Cualquier acuerdo del Concejo municipal, emitido directamente o conociendo
11 en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará
12 sujetos a los recursos de revocatoria y apelación. De tales recursos quedan exceptuados los
13 siguientes acuerdos del Concejo municipal.

14 (...)

15 b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los
16 consentidos expresa o implícitamente.

17 (...)”

18 Al respecto la jurisprudencia judicial administrativa ha señalado:

19 “(...)

20 I . SOBRE LA INADMISIBILIDAD. - El artículo 62 CPCA establece como facultad del Juez
21 Tramitador declarar inadmisibile una demanda cuando conste de modo inequívoco y
22 manifiesto que la pretensión se deduce contra alguna de las conductas no susceptibles de
23 impugnación, conforme a las reglas del capítulo II del título IV CPCA, lo que remite a los
24 artículos del 36 al 41, que fijan cuáles son los actos impugnables, dentro de qué plazos y bajo
25 qué reglas de cómputo. En el caso de marras, tal y como lo advirtió esta Juzgadora y lo indica
26 la representación de la parte demandada y el Estado, de la relación de hechos de la demanda
27 se desprende claramente que las pretensiones de la parte adora referentes a que se declare nulo
28 y no se continúe con el procedimiento administrativo ordenado en el acuerdo 7.11 de la sesión
29 ordinaria No. 06-2015 celebrada el 04 de febrero del 2015 de la Junta Directiva del Consejo
30 de Transporte Público, para cancelar el permiso de la ruta 631-A, es una pretensión contra un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 acto de mero trámite, que no definen la imposición de una sanción, sino que es el inicio del
2 procedimiento administrativo en contra de la actora por parte del Consejo de Transporte
3 Público, tendiente a valorar la procedencia de cancelar el permiso de operación de la ruta No.
4 631 -A, (ver folio 420 frente y vuelto del expediente administrativo). En este sentido, el
5 artículo 36 inciso c) CPCA establece que será admisible la pretensión "contra los actos
6 administrativos, ya sean finales, definitivos, o de trámite con efecto propio", lo cual significa,
7 contrario sensu, que los actos de trámite que no tienen efecto propio no son impugnables por
8 separado en la vía jurisdiccional. Al respecto, la Sala Primera de Casación ha indicado que
9 "sólo se admite la impugnación de los actos "definitivos" o los de "trámite" , cuando éstos
10 deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, de tal modo que pongan término a la vía
11 administrativa o hagan imposible o suspendan su continuación. De su contexto se colige que,
12 cuando se refiere a actos definitivos, se está identificando al "acto final" dictado en un
13 procedimiento administrativo. Esto es, aquel que decide sobre el objeto del procedimiento y
14 constituye la manifestación final de la acción administrativa y produce efectos externos,
15 creando relaciones jurídicas entre la Administración y las demás cosas o personas e
16 imponiendo obligaciones y confiriendo derechos. Más sencillo, el "acto final" o "definitivo"
17 es aquel que le pone fin al procedimiento, por ser la manifestación final de voluntad del ente
18 u órgano administrativo. Los de trámite, por su parte, son actos preparatorios de la resolución
19 final. Configuran etapas del procedimiento administrativo que no tienen la virtud de decidir
20 sobre el objeto del procedimiento. Integran el procedimiento antes de la emisión del acto final,
21 mas no expresan voluntad, sino un mero juicio, representación o deseo de la Administración.
22 No producen, en forma directa, efectos jurídicos frente a terceros. Como regla general, no son
23 susceptibles de impugnación en vía jurisdiccional; sin embargo, de manera excepcional se
24 permite, cuando deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, de tal modo que ponen
25 fin a la vía administrativa o hacen imposible o suspenden el procedimiento administrativo"
26 (Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, resolución número 000580-F-S1- 2009, del 28
27 de julio). A criterio de esta Juzgadora, es claro que este caso, la decisión de la Administración
28 de iniciar un procedimiento administrativo para valorar la procedencia de cancelar el permiso
29 de operación de la ruta No. 631-A, a la parte actora, no decide en forma definitiva sobre el
30 fondo del asunto, ni implica la cancelación, por lo que deviene en una actuación inimpugnable



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mientras no exista acto final. No obstante, lo anterior, de los autos se puede determinar que
2 hay pretensiones solicitadas por la parte en el presente proceso que si pueden ser de
3 conocimiento del presente Tribunal. Por lo anterior, lo procedente es declarar parcialmente
4 inadmisibles las demandas incoadas, por lo que se declaran inadmisibles las siguientes
5 pretensiones: De la pretensión 1) el punto f) al indicar que "...el acuerdo que es el artículo
6 7.11 de la sesión ordinaria N °06-2015 celebrada el día 4 de febrero del 2015 de la Junta
7 Directiva del Consejo de Transporte Público que ordenó la apertura de un procedimiento
8 administrativo para cancelar el permiso de la ruta 631-A a mi representada..." ; y la pretensión
9 3) "... La cesación de la conducta administrativa que pretende cancelar los permisos
10 autorizados, decir, la apertura del procedimiento administrativo disciplinario, ordenado
11 mediante acuerdo que es artículo 7 -11 de la sesión ordinaria N ° 06-2015 de 04 de febrero
12 del 2015..."; y se continúa el presente proceso únicamente en cuanto a las siguientes
13 pretensiones:"... 1) Que se declare la desconformidad de la conducta administrativa con el
14 ordenamiento jurídico y de todos los actos o las actuaciones conexas; sea la inaplicabilidad
15 por ilegal de los siguientes acuerdos: a) el artículo 3.1 de la Sesión Ordinaria 06-2013, del 23
16 de enero del 2013, de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, que CORRIGE
17 EN FORMA ILEGAL EL RECORRIDO DE LA RUTA 631-A, ELIMINANDO MAL PAÍS
18 ; b) el artículo 5.7 de la Sesión Ordinaria 03-2014, del 21 de enero del 2014, de la Junta
19 Directiva del Consejo de Transporte Público, que DECLARA CON LUGAR EL RECURSO
20 DE REVOCATORIA Y NULIDAD RELATIVA, presentado por Luis Gerardo León
21 Rodríguez, contra el acuerdo contenido, en el artículo 6.18 de la Sesión Ordinaria 40-2005
22 de junio del 2005, de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público; c) el acuerdo
23 contenido en el artículo 7.4 de la Sesión Ordinaria 39-2014, del 23 de julio del 2014, de la
24 Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, que ordena a TRANSPORTES CÓBANO
25 S.A. SUSPENDER EN FORMA INMEDIATA CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NO
26 AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA A LA COMUNIDAD DE SANTA TERESA Y
27 MAL PAÍS; d) el acuerdo contenido en el artículo 7. 4 de la Sesión Ordinaria 39-2014, del
28 23 de julio del 2014, que dispuso en lo que interesa lo siguiente (...); e) el acuerdo que es el
29 artículo f) el acuerdo que es el artículo 7.11 de la Sesión Ordinaria 06-2015, que en su punto
30 tercero se ordena SUSPENDER DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER TIPO DE



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *SERVICIO NO AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA A LAS COMUNIDADES S.A.*
2 *SANTA TERESA Y MAL PAIS; 2) Que se restablezca la ilegalidad y en consecuencia se*
3 *ratifique en todos sus extremos la vigencia de los siguientes acuerdos: a) el acuerdo*
4 *contenido 6.18 de la SESIÓN ORDINARIA 40-2015 del 2 de junio de 2005, de la Junta*
5 *Directiva del Consejo de Transporte Público, que acogió la solicitud de mi representada para*
6 *la creación de un servicio directo entre Montezuma y San José (...); b) el acuerdo contenido*
7 *6.18 de la SESIÓN ORDINARIA 40-2015 del 2 de junio de 2005, POR EL CUAL AUTORIZA*
8 *EN FORMA PRIMIGENIA (por primera vez) EL PERMISO A RAFAEL ÁNGEL*
9 *RODRÍGUEZ CASTRO EN LA RUTA 631-A y se le INCLUYE MAL PAÍS DENTRO DE SU*
10 *RECORRIDO. c) el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Consejo de Transporte*
11 *Público, e n la sesión ordinaria 64-2007, artículo 4.2 de la Sesión ordinaria 64-2007, del 30*
12 *de agosto del 2007 que otorgó a mi representa da la concesión de la ruta 630-A incluido Mal*
13 *País; 4) Que se condene al Consejo de Transporte Público al pago de las costas de esta*
14 *acción..."*

15 *Ver No. 2589-2016- T TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CIVIL DE*
16 *HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, EDIFICIO*
17 *ANEXO A. Goicoechea, a las dieciséis horas cinco minutos del nueve de noviembre del año*
18 *dos mil dieciséis. -*

19 *(...)"*

20 La doctrina ha señalado que la terminología "Acto Administrativo de Mero Trámite" proviene
21 de la clasificación de los actos administrativos en sentido estricto; y consisten en una
22 declaración administrativa de un acto preparatorio en cuanto acto no productor de efecto
23 jurídico directo, sino que se refieren a procedimiento. Ver Gordillo, Agustín. El acto
24 administrativo. Capítulo II.

25 Como podemos observar, nos encontramos ante un recurso incoado, contra un acto que
26 dispuso una visita y en consecuencia, es un acto administrativo preparatorio y carece de
27 recurso.

28 **POR TANTO:**

29 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo mediante el
30 cual se dé por conocido el Recurso Extraordinario de Revisión que suscribe el señor Javier



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Binns Hidalgo dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, contra el acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°58 celebrada el 08 de junio del 2021 artículo IV, Inciso 14, Acuerdo 1501, en los siguientes términos: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 163 del Código Municipal, SE RESUELVE: **Rechazar el recurso extraordinario de revisión** formulado por el señor Javier Binns Hidalgo, cédula de identidad N°. 700810283 en contra del acuerdo N°. 1501 artículo IV, inciso 14 emitido en la sesión ordinaria N°. 058 celebrada el día 08 de junio del 2021 por carecer el acto de recurso, al encontrarnos frente a un acto de mero trámite.

NOTIFIQUESE en la dirección electrónica mhidalgo05@gmail.com, al Arquitecto Avaro Ruiz y al Alcalde Municipal, para lo de su cargo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 23 de agosto del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma:**

VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estamparon su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por
YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24
11:05:57 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23
20:40:54 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Firmado digitalmente
por RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23
21:32:27 -06'00'

Randall Black Reid

ESMERALDA
A ALLEN
MORA
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.24
12:04:33 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CAJ-CMS-0090-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1737-24-08-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen número CAJ-CMS-0090-2021
2 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de
3 Siquirres acuerda: Dar por conocido el Recurso Extraordinario de Revisión que suscribe el
4 señor Javier Binns Hidalgo dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, contra el acuerdo
5 municipal de la Sesión Ordinaria N°58 celebrada el 08 de junio del 2021 artículo IV, Inciso
6 14, Acuerdo 1501, en los siguientes términos: En mérito de lo expuesto y con fundamento en
7 los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración
8 Pública y 163 del Código Municipal, SE RESUELVE: **Rechazar el recurso extraordinario**
9 **de revisión** formulado por el señor Javier Binns Hidalgo, cédula de identidad N°. 700810283
10 en contra del acuerdo N°. 1501 artículo IV, inciso 14 emitido en la sesión ordinaria N°. 058
11 celebrada el día 08 de junio del 2021 por carecer el acto de recurso, al encontrarnos frente a
12 un acto de mero trámite. NOTIFIQUESE en la dirección electrónica mhidalgo05@gmail.com,
13 al Arquitecto Avaro Ruiz y al Alcalde Municipal, para lo de su cargo. **ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
15 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
16 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
17 **ARTÍCULO VI**
18 Mociones.
19 Se deja constancia que no se presentaron Mociones por parte de los regidores propietarios. --
20 **ARTÍCULO VII**
21 Asuntos de Presidencia
22 **Presidente Black Reid:** Doña Lidieth me indica que les recuerde lo del 31 de agosto, tiene
23 la palabra doña Lidieth.-----
24 **Síndica Suplente Vega García:** La idea es podamos ir la mayoría para aprovechar la gira,
25 como les dije anteriormente es una gira muy bonita, necesaria para todos, es recreativa,
26 tenemos a los biólogos del ICE que van a estar dando esa capacitación, en conjunto con
27 Ángela, Javier y Eider, ellos han estado acompañándonos durante este tiempo, los invito para
28 que vayan creo hay una catarata, unos ranchitos para poder almorzar. -----
29 **Presidente Black Reid:** Tengo una consulta ¿esa actividad es para el 31 de setiembre o el 31
30 de agosto? -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **Síndica Suplente Vega García:** Es para este mes agosto.-----
- 2 **Presidente Black Reid:** No pudieron buscar otra fecha que no fuera el día de la Cultura Afro.
- 3 **Síndica Suplente Vega García:** Tiene razón lo que pasa es que la parte ECO a estado
- 4 enfocada en la parte ecológica y se había dejado de lado esa fecha, voy a consultarlo con los
- 5 compañeros, cualquier cosa lo paso por el chat. -----
- 6 **Presidente Black Reid:** Ok, en este caso no estaría participando, no sé hasta dónde, pero creo
- 7 que tenemos una actividad, estamos tratando de organizar algo con el alcalde y el Concejo,
- 8 para que lo valore, doña Susana Cruz, veo que tiene la mano levantada. -----
- 9 **Regidora Cruz Villegas:** Es para la reunión de mañana con lo de Corredor, no voy a poder
- 10 asistir, si Dios lo permite Lidieth si va ir, para lo del transporte. -----
- 11 **Presidente Black Reid:** Ok, ¿ya esta ese transporte comisionado Lidieth?-----
- 12 **Síndica Suplente Vega García:** Si.-----
- 13 **Presidente Black Reid:** Ok, para comisionar al señor Pablo Castillo Tercero para el 27 de
- 14 agosto, para que pueda ir a Manzanillo, saliendo a las 07:00am a una reunión del ACLAC, se
- 15 comisiona con viáticos y transporte y el jueves 26 don Pablo Castillo Tercero, don Freddy
- 16 Badilla Barrantes y doña Marjorie Miranda Jiménez, van para Brisas de Pacuarito a las
- 17 07:30am entrega de alimentos de la Federación, se comisionan con transporte para que puedan
- 18 ir a entregar estas donaciones.-----
- 19 **ACUERDO N° 1738-24-08-2021**
- 20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: comisionar
- 21 al señor Pablo Castillo Tercero, para el 27 de agosto, para que pueda ir a Manzanillo, saliendo
- 22 a las 07:00am a una reunión del ACLAC, se comisiona con viáticos y transporte. Asimismo,
- 23 para el día jueves 26 de agosto se comisionan a don Pablo Castillo Tercero, don Freddy
- 24 Badilla Barrantes y doña Marjorie Miranda Jiménez, para que van a las Brisas de Pacuarito a
- 25 partir de las 07:30am a la entrega de alimentos de la Federación, se comisionan con transporte
- 26 para que puedan ir a entregar las donaciones. -----
- 27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
- 28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
- 29 **Presidente Black Reid:** Señores vamos a convocar a la Sesión Extraordinaria para el proximo
- 30 jueves 26, si Dios quiere sería nuestra última Sesión Extraordinaria de este mês, estaríamos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

viendo Lectura de Correspondencia, Informes de Comisión, Mociones, la sesión se convoca a las 04:00pm para iniciar a las 04:15pm, ya que a veces la compañera Zoraida viene manejando, para que le de chance de llegar a la casa al igual que otros compañeros que salen a las 03:30pm o 04:00pm.-----

ACUERDO N° 1739-24-08-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar y sesionar Extraordinaria el día jueves 26 de agosto 2021 a las 04:00pm, con los siguientes puntos a tratar: Lectura de Correspondencia, Informes de Comisión y Mociones. Acuerdo definitivamente aprobado. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

_____	_____
Sr. Randall Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****